



Sector Autonomico de Administracion  
General de la Junta de Andalucia

| REGISTRO |                |
|----------|----------------|
| Entrada  | Salida         |
| N.º      | N.º 226        |
| Fecha    | Fecha 29.06.21 |

**Estimada Natalia:**

En el próximo año 2022 tenemos la siguiente circunstancia: El 1 de enero (fiesta nacional que coincide en sábado, no sustituible por la comunidad autónoma); el 24 de diciembre coincide en sábado, día inhábil para la Administración Andaluza; el 31 de diciembre coincide en sábado, día inhábil para la Administración Andaluza.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7º del Acuerdo de 9 de julio de 2013 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 3 de junio.

Conforme a lo previsto en el artículo Único de la Orden de 13 de diciembre de 2005, por la que se establece la compensación de festivos.

Conforme a lo señalado en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2005 de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que modifica el artículo 36.5.1 del citado Convenio.

Se observa que para el próximo año 2022, **serían tres días acumulables**, bien a vacaciones o asuntos particulares, lo que afecta tanto a personal funcionario como al personal laboral.

Es por lo que pedimos, al objeto de evitar posibles conflictos a la hora de conceder dichos días por parte de los centros directivos, se elabore por parte de ésta Dirección General una Circular de obligado cumplimiento en la que se deje nítidamente claras dichas compensaciones.

**En Sevilla, a 29 de junio de 2021**

EL PRESIDENTE DEL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Enrique Álvarez de Toledo Cornello

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios**

Sector Administración General  
de la Junta de Andalucía

C/Doctor Delgado Reig,1. Acc.A. 41008 SEVILLA · Tlf: 954 538 459 · Fax: 954 539 727 · [agja70.presidente@csif.es](mailto:agja70.presidente@csif.es) · [www.csif.es](http://www.csif.es)

|                |                                |                                                                                                                   |            |
|----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| JUAN LEAL SANZ |                                | 29/06/2021 08:34                                                                                                  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN   | PECLA6FA4E74525F9D82B7D0B8D486 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |